

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 134

PERÍODO LEGISLATIVO

2006

EXTRACTO P.E.P NOTA Nº 292/06 COMUNICANDO PRORROGA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO POR RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 142/06 (S/CAMPAÑA DE RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE D.N.I.).

Entró en la Sesión 10/08/2006

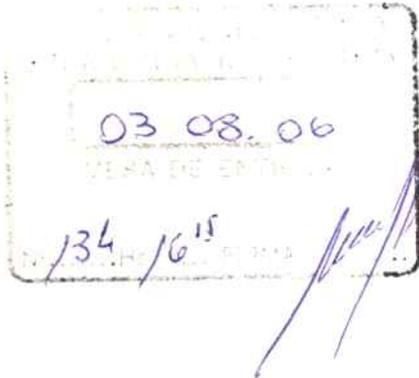
Girado a la Comisión CB
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA	13
N° 788	FOLIO N°
030806	
HORA: 12:00	
FIRMA:	



NOTA N° 2927
GOB.

USHUAIA, 02 AGO. 2006

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que la Secretaría Legal y Técnica ha dictado la Resolución S. L. y T. N° 15/06, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta al pedido de informe solicitado por la Resolución Legislativa N° 142/06, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidenta 1° con atenta y distinguida consideración.

Agregado: Copia Resolución S.L. y T. N° 15/06
y soporte informático.

HUGO OYARZUN
GOBERNADOR

A LA SRA. VICEPRESIDENTE 1°
A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dña. Angelica GUZMAN
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

USHUAIA, 01 AGO 2006

SEÑOR GOBERNADOR
S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución S.L. y T. N° 15/06, emitida por esta Secretaría, mediante la cual se Prorroga por el término de diez (10) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 142/06 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 12 de Julio de 2006.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 1872 /06.


Juan José LARROUYE
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA



USHUAIA, 01 AGO 2006

VISTO: la Resolución N° 142/06 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria el día 12 de julio de 2006; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita al Poder Ejecutivo informe a la Cámara Legislativa si la Campaña de Renovación y Actualización de DNI (Documento Nacional de Identidad) en la Provincia, produjo una erogación pecuniaria extra, informando además, en caso de producido el mismo, detalle del gasto, monto y partida asignada, como así también resultados que arrojó dicha campaña.

Que en virtud de que esta Secretaría Legal y Técnica se encuentra recabando la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento a dicho requerimiento, resulta necesario ampliar el plazo por el término de diez (10) días hábiles, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de la Ley Territorial N° 369 modificado por Ley provincial N° 142.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 13° de la ley provincial 703.

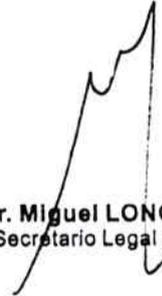
Por ello:

EL SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase por el término de DIEZ (10) días hábiles el plazo para dar respuesta a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 142/06, ello por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

RESOLUCIÓN S.L.y T. N° 15 /06.-


Dr. Miguel LONGHITANO
Secretario Legal y Técnico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


ELSA ANTEQUERA
Jefa Dpto. Administrativo
Subsecretaria Legal y Técnica